



ACUERDO REGIONAL N° 324-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de Julio de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

Que, con Carta N° 057-2019-EMP-REYNGENIERIA-EIRL-HYO, asunto: Ley N° 30848 Ley del Canon y su Reglamento de la Ley del Canon Minero, a fin de promover financiamiento y ejecución de programas sociales de viviendas urbanas techo propio; suscrito por Didimo David Reynaga Soto.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, la Carta N° 057-2019-EMP-REYNGENIERIA-EIRL-HYO, asunto: Ley N° 30848 Ley del Canon y su Reglamento de la Ley del Canon Minero, a fin de promover financiamiento y ejecución de programas sociales de viviendas urbanas techo propio; suscrito por Didimo David Reynaga Soto, a la Comisión Permanente de Infraestructura para devolver el documento de acuerdo al Informe N° 07-2019-GRJ-CR/APRT.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAUL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3532201
EXP. N°	2409606

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional